



MINISTERIO PÚBLICO DE LA
ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 10 días de agosto de 2015 entre el Procurador de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, Dr. Jorge Barraguirre (h), fijando domicilio en calle San Martín 1731, ciudad de Santa Fe, y el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, Dr. Julio de Olazábal, fijando domicilio en calle 1º de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por la otra, convienen lo establecido en las siguientes cláusulas, en relación a las “XXVIII Jornadas Nacionales de Ministerios Públicos” que en el presente año están co-organizando:

PRIMERA: El Ministerio Público de la Acusación y la Procuración de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia se comprometen a realizar todas las gestiones que sean necesarias a fin de realizar las Jornadas Nacionales referidas, aportando los recursos científicos, humanos y económicos que sean necesarios.

SEGUNDA: En concreto, el Ministerio Público de la Acusación se compromete a realizar un aporte económico de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), el que se depositará en la cuenta del Poder Judicial: Cuenta Corriente del Nuevo Banco de Santa Fe N° 19/09, sucursal 505, CBU 3300505615050000019098.

TERCERA: La Procuración de la Corte Suprema de Justicia se compromete a bonificar la inscripción de los primeros cincuenta (50) Fiscales y/o Funcionarios del Ministerio Público de la Acusación que se inscriban a las Jornadas, reduciendo el costo de esas inscripciones a la suma de pesos seiscientos (\$ 600), por todo concepto.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezado.



Abog. JORGE A. BARRAGUIRRE (h)
Procurador General

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE